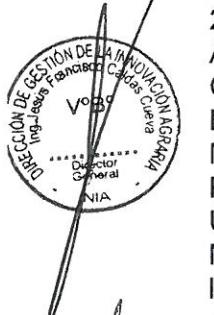


INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0093-2019-INIA

Lima, 22 MAYO 2019

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 169-2015-INIA de fecha 6 de julio de 2015; el Informe Técnico N°04-2019-MINAGRI-INIA-DSME/JVT de fecha 15 de febrero de 2019, de la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agraria; la Resolución Jefatural N° 0033-2019-INIA de fecha 18 de febrero de 2019; el Oficio N° 113-2019-MINAGRI-INIA-DGIA/D de fecha 27 de febrero de 2019, de la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria; el Informe Técnico N° 01-2019-MINAGRI-INIA-OPP/URP-D de fecha 13 de marzo de 2019, de la Unidad de Planeamiento y Racionalización; el Memorando N° 177-2019-MINAGRI-INIA-GG/OPP-UPR de fecha 15 de marzo de 2019, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 191-2019-MINAGRI-INIA-SD/DSME de fecha 24 de abril de 2019, de la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias, y el Informe N° 0078-2019-MINAGRI-INIA-GG/OAJ de fecha 8 de mayo de 2019, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 17 del Decreto Ley N° 25902 de fecha 27 de noviembre de 1992, se creó el Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria (INIEA); cuya denominación fue modificada por el de Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), adscrito como Organismo Público al Ministerio de Agricultura y Riego, en virtud de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 997;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, en el que se establece la estructura orgánica y se determinan las funciones de sus órganos, acorde con los criterios de diseño y estructura de la administración pública que establece la Ley N° 27658;

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0128-2015-INIA de fecha 26 de mayo de 2015, se dispuso que el Pliego 163: INIA se encuentre conformado por ocho (08) Unidades Ejecutoras y sus respectivas Unidades Operativas;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 169-2015-INIA de fecha 6 de julio de 2015, se modificó el artículo 1 de la Resolución Jefatural señalada en el párrafo precedente, disponiendo que las Estaciones Experimentales Agrarias (EEA) Baños del Inca y El Chira sean dependientes de la Unidad Ejecutora 017: EEA Vista Florida, dando lugar a la nueva conformación de las Unidades Ejecutoras y Unidades Operativas del Pliego 163: INIA;

Que, con el artículo 3 de la Resolución Jefatural N° 0023-2019-INIA de fecha 31 de enero de 2019, se delegó a la Directora de la EEA Vista Florida la supervisión y/o administración de los predios del INIA ubicados en la EEA El Chira;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0033-2019-INIA de 18 de febrero de 2019, se modificó el artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 0169-2015-INIA de fecha 6 de julio de 2015, disponiendo que la Unidad Operativa Estación Experimental Agraria El Chira deje de depender de la Unidad Ejecutora N° 017 EEA Vista Florida y dependa en lo sucesivo de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central;

Que, por Oficio N° 113-2019-MINAGRI-INIA-DGIA/D de fecha 27 de febrero de 2019, el Director General de la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria (DGIA) propone que el Anexo Experimental “Los Cedros” – Tumbes deje de depender la Unidad Ejecutora N° 017 EEA Vista Florida, y pase a depender administrativamente de la Unidad Operativa EEA El Chira, por razones de acceso y cercanía geográfica a dicha región, lo cual permitirá una coordinación directa y la optimización de recursos y tiempo en las gestiones técnico administrativas;

Que, mediante Memorando N° 177-2019-MINAGRI-INIA-GG/OPP-UPR de fecha 15 de marzo de 2019, la Directora General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) remitió el Informe Técnico N° 01-2019-MINAGRI-INIA-OPP/UPR-D de la Unidad de Planeamiento y Racionalización, en donde considera viable la propuesta indicada por la DGIA,

Que, mediante Memorando N° 191-2019-MINAGRI-INIA-SD/DSME de fecha 24 de abril de 2019, la Directora General de la Dirección de Supervisión y Monitoreo de las Estaciones Experimentales Agrarias (DSME) remitió el Informe Técnico N° 04-2019-MINAGRI-INIA-DSME/JVT, a través del cual considera viable que el Anexo Experimental “Los Cedros” - Tumbes dependa administrativamente de la EEA El Chira;

Que, en ese sentido, y a efectos de viabilizar actividades operativas y, administrativas, resulta necesario y procedente disponer que el Anexo Experimental “Los Cedros” - Tumbes dependa administrativamente de la EEA El Chira;

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



DR. JOSE ALBERTO BARRÓN LÓPEZ
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
CERTIFICO: que la presente es copia fiel
del documento original que he tenido a la
vista, del cual doy fe.

Lima,

23 MAYO 2019

Lic. Adm. ALADE RODRIGUEZ RUCOBA
FEDATARIA
RJ.Nº 019-2017-INIA

